

DECRETO ALCALDICIO N° 382/

REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

01 FEB 2024

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°131 de fecha 30/01/2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a don Victor Enrique Lara Orellana Rut N° [REDACTED] como "Coordinador Programa Prodesal", por el periodo comprendido desde el 01 de enero 31 de diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$1.765.631.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Resolución Exenta N°0600-003631/2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **APRUEBASE** Regularización de Contrato de fecha 30 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don Victor Enrique Lara Orellana Rut N° [REDACTED] como "Coordinador Programa Prodesal", por el periodo comprendido desde el 01 de enero 31 de diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$1.765.631.- Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$21.187.572 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinador de Programa PRODESAL".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.005, denominada Fondo Externo del Área de DIDECO Programa Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/JPR/hpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)